

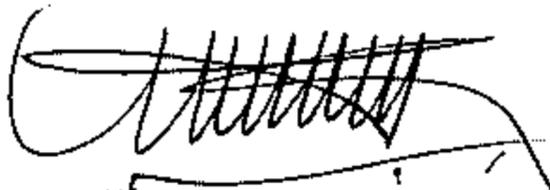
RESOLUCIÓN
N° 657/97

EXPEDIENTE N° 31.742/96
ADMINISTRACION GENERAL
PA 197 (Acordada 25/95)

Buenos Aires, 24 de marzo de 1997.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 227,38.-)

Regístrese y gírense las actuaciones a la mencionada Dirección, para la prosecución del trámite.-



NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRACION GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION